



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL ZABAIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019

En Aiara-Ayala, a 6 de mayo de 2019, siendo las 12:30 horas y en segunda convocatoria, se hallan reunidos en la sala polivalente del Ayuntamiento de Ayala, previa convocatoria realizada con arreglo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural Zabaia, convocados para la celebración de la presente reunión de Junta Directiva, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior.
- 2.- Situación laboral ADR
 - Presentación y aprobación si procede de valoración de puestos de trabajo
 - Previsión futura sustitución por baja de maternidad mediante bolsa de empleo.
- 3.- Aprobación si procede de la actualización de los estatutos de la ADR: adecuación a la ley 8/2015 (Estatuto de la mujer agricultora).
- 4.- Otros asuntos

Y a la que asistieron representantes de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Amurrio
- Asociación Juvenil Ibaizabal
- Arabako Industrialdea S.A.
- Asociación de Forestalistas de Álava
- Junta Administrativa de Etxegoien
- Ayuntamiento de Artziniega
- Ayuntamiento de Aiara-Ayala
- Ayuntamiento de Okondo
- Junta Administrativa de Lujo
- Junta Administrativa de Madaria
- Junta Administrativa de Respaldiza

Además, ha asistido Itziar Agirre, personal técnico de HAZI del Área de coordinación de agentes locales.

Una vez reconocida la capacidad de todas las entidades a participar en la Junta Directiva, se procede a tratar los siguientes asuntos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta de la junta anterior.

2.- SITUACIÓN LABORAL ADR

- Presentación y aprobación si procede de valoración de puestos de trabajo

Se informa de las tres ofertas solicitadas para la adjudicación del informe de valoración de puestos de trabajo en la ADR, habiendo sido adjudicada a la más económica de las mismas, PKF Attest, cuyo presupuesto asciende a 2.400€ (IVA no incluido y gastos de desplazamientos no incluidos).

A continuación se procede a la lectura del informe, en el cual se realiza una valoración de los puestos de trabajo, analizando las responsabilidades y tareas que a cada uno de los puestos le corresponden y la remuneración asociada a cada uno de ellos (estado actual y propuesta de actualización).

La valoración final del informe, una vez analizadas las responsabilidades, ámbito de actuación y otras entidades que operan en el medio rural con quienes realizar la equiparación, constata la similitud de funciones y responsabilidades del personal técnico y técnico/gerente de la ADR con el personal técnico de las categorías "A" y "B" de Hazi Fundazioa respectivamente.

El informe pone de manifiesto la necesidad de revisar y actualizar las condiciones económicas de los puestos de trabajo evaluados en la ADR con el fin de equipararlos a los puestos homólogos de la entidad anteriormente citada, dada la similitud de funciones y responsabilidades que todos ellos desarrollan.

En base a ello, se presenta la propuesta de cuotas a abonar por parte de los Ayuntamientos en el año 2020 con el fin de proceder a la actualización de los puestos de trabajo de la ADR:

PROPUESTA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS

	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN	
	CUOTA 2019	CUOTA ACTUALIZACIÓN 2020
ARTZINIEGA	8.527	14.407
AYALA	13.735	23.267
OKONDO	5.406	9.224
AMURRIO	5.304	8.830
LAUDIO	3.390	5.894
	36.362	61.622

Se aprueba por unanimidad la propuesta de actualización de los puestos de trabajo de la ADR así como la actualización de cuotas, las cuales se abonarán por los ayuntamientos en el ejercicio 2020.

- Previsión futura sustitución por baja de maternidad mediante bolsa de empleo.

Se plantea realizar de cara a la futura baja de maternidad en la ADR la selección del personal que sustituirá a la trabajadora según el orden de lista del anterior proceso de selección.

La persona a contratar, deberá estar desempleada.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ADR: ADECUACIÓN A LA LEY 8/2015 (ESTATUTO DE LA MUJER AGRICULTORA).

Se procede a tratar la actualización de Estatutos de la ADR, una vez transcurrido el plazo de aportaciones o alegaciones a la propuesta presentada en Junta Directiva y Asamblea anterior sin haber recibido ninguna aportación (la propuesta ha estado disponible en la página web de la asociación).

Se da cuenta nuevamente de los artículos a modificar, presentando para ello el texto actual y la propuesta de modificación.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de actualización de los estatutos.

4.- OTROS ASUNTOS

Tal y como indicó Josune Irabien, representante del Ayuntamiento de Amurrio en Junta Directiva anterior en lo relativo a la actualización de subida anual recogida en el convenio Udalhitz (base sobre el cual se adaptó la propuesta de convenio aprobada para la ADR en Junta y Asamblea anterior), se plantea la recomendación realizada por ella misma de tener como referencia en el convenio de la ADR la Ley de Presupuestos Generales del Estado, debido a la desactualización del convenio Udalhitz en este aspecto.

**La documentación relativa a los temas tratados estará disponible en la oficina de la Asociación de Desarrollo Rural y en la página web.*

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12:55 horas, se da por finalizada la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural Zabaia.

Y en prueba de que todo lo contenido en el presente Acta concuerda con la realidad, firmo yo, Javier Aspuru Oribe, como Secretario de la Asociación, con el visto bueno del presidente Don Iñigo Gomez Unzueta.

En Aiara-Ayala, a 17 mayo de 2019

El secretario

Jabier Aspuru Oribe

El Presidente

Iñigo Gomez Unzueta